

MEMORANDO No. 1170-SA-SENRES-2008

PARA: Comisión Técnica de subasta Inversa para la Adquisición de hardware del SIIRH

DE: Daniel Novasco Ponce
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

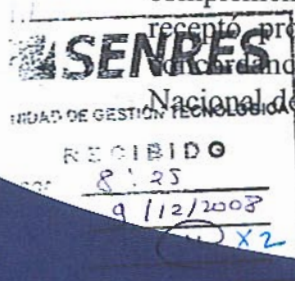
ASUNTO: Procesos de subasta inversa para la adquisición de hardware para el SIIRH

FECHA: Quito, 08 de Diciembre del 2008

Con referencia al acta COMITEC-2008-003, de 08 de Diciembre del 2008, de calificación de participantes para la adquisición de Hardware y Software de Administración y Virtualización para Servidores BLADE; en la cual la Comisión Técnica manifiesta que inhabilita la oferta presentada por la empresa SinergyHard debido a que se incumple con lo determinado en los pliegos, Sección 2, INFORMACIÓN GENERAL, "REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES", numeral 4, que determina. "Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado, con las debidas seguridades."; declaro desierto este procedimiento en concordancia con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral 2.

En el caso del acta COMITEC-2008-004, de 08 de Diciembre del 2008, de calificación de participantes para la adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible, en la cual la Comisión Técnica considera que las ofertas técnicas presentadas por las empresas NOBREAK y FIRMESA cumplen los requisitos técnicos mínimos solicitados en los pliegos aprobados por la SENRES, para la adquisición de UPS para el SIIRH, por lo cual solicito se siga con el procedimiento legal a cumplir.

En referencia al acta COMITEC-2008-005, de 08 de Diciembre del 2008, de calificación de participantes para la adquisición de Hardware y Software de SEGURIDADES, en la cual la Comisión Técnica manifiesta que: "de acuerdo a los pliegos utilizados para la adquisición de hardware y Software para Seguridades, se determina como fecha límite de recepción de las propuestas técnicas y documentos complementarios el 04 de diciembre a las 10h00 horas; cumplida la misma no se recibió propuesta alguna", declaro desierto este procedimiento de adquisición, en concordancia con lo que manifiesta el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral 1.



Para los procedimientos declarados desiertos, es decir para la adquisición de Hardware y Software de Administración y Virtualización para servidores BLADE; y, de Hardware y Software de Seguridades; dispongo la **reapertura** de los mismos, bajo los mismos términos, con fechas nuevas, la comisión será conformada por los mismos integrantes; además se debe incluir en los pliegos que la documentación debe ser presentada al Economista Mario Vega miembro de la Comisión Técnica, en el Tercer Piso del edificio SENRES, Unidad de Administración de Recursos Humanos (UARHs). Además sobre este particular esta comisión deberá informar a las persona de la ventanilla de recepción de documentos de la SENRES, y a los guardias de seguridad.

Proceder a publicar las actas al PORTAL de COMPRASPÚBLICAS en la fecha indicada en el cronograma, conforme lo determina la ley.

Procédase bajo el amparo de la ley.

Atentamente,



Daniel Novasco Ponce

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

c.c. Darwin Acosta
Director Unidad Tecnológica